

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00306-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBRE

Sra(ita).

Docentes coordinadoras de los Programas No Escolarizados del nivel inicial correspondiente a la jurisdicción de la UGEL 07 -San Borja

Presente.-

Asunto: COMUNICA 2DO MONITOREO A LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL NIVEL INICIAL CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION DE LA UGEL 07...

Referencia: Plan anual del nivel inicial -2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se les comunica que se iniciara el segundo monitoreo a las condiciones de funcionamiento de los Programas No Escolarizados del nivel inicial correspondiente a la jurisdicción de la Ugel 07 de San Borja. El presente monitoreo tiene la finalidad de identificar el estado de situación y/o condiciones de los programas no escolarizados para el funcionamiento en el año 2024, dicho monitoreo se realizará en los meses de setiembre y octubre del presente año previa comunicación de coordinación de la especialista responsable de PRONOEI.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
LRC/ESP.INICIAL

EXPEDIENTE: EBR2023-INT-0303869

CLAVE: B4DF95

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

